



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
- PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 111-2020-*GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.*

Ayna, San Francisco, 03 de marzo de 2020.

VISTO, el Memorandum Nº 093-2020-*GRA/DIRESA/UERSSAF/DE.*, sobre Designación de cargo de la Jefatura de la Microred de Salud, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-*GRA/PRES*, se crea la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de ratificación de cargos de orden Jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados dentro;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, por la estricta necesidad Administrativa y en concordancia con los objetivos programados por la Institución, es conveniente Designar en el cargo respectivo al personal propuesto, quien ocupará el cargo de la Jefatura de la Microred de Salud, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, concordantes y vigente, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-*GRA/PRES*, del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor Sicha Huarcaya Santos Plineo como Jefe de la Microred de Salud de Palmapampa de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la presente Resolución, en el cargo de Jefaturas de las Microredes de Salud, de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional Ayacucho, con las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo., al personal que se menciona a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	JEFATURA DE LA MICRORED DE SALUD
01	DRA. SULCA MENDOZA AMISADAHI	MICRO RED DE SALUD PALMAPAMPA



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN
Luzmila Ramírez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO

